

FECHA: 25/07/2018 ID TÍTULO: 5601101

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

(Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Patrimonio Arquitectónico por la Universidad Politécnica de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Madrid
Centro/s	Escuela Técnica Superior de Arquitectura
Escuela Doctoral	

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificacionesla Comisión de Evaluación
emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:



La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se deben establecer colaboraciones con Instituciones nacionales y extranjeras.

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

Se debe fomentar la participación de profesores extranjeros en el Programa de Doctorado.

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS

Será objeto de especial seguimiento el compromiso de que el servicio de orientación profesional propuesto por la Dirección del Programa sea coordinado con el centro para todos los Programas de Doctorado que se imparten en el mismo.

Se recomienda dotar al programa de recursos externos para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 3: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

El aumento en el número de plazas de nuevo ingreso es necesarios que



quede recogido en el criterio 1.2 Información vinculada a los Centros en los que se imparte. Se pasa de 15 a 20 plazas.

Se ha justificado correctamente el aumento del número de plazas de nuevo ingreso en varias partes de la Memoria, pero aún falta por incluir este número en el formulario disponible al efecto en la plataforma VERIFICA (Sección Descripción, apartado relativo a la Universidad solicitante, que en la versión pdf de la Memoria figura como criterio 1.2 Información vinculada a los Centros en los que se imparte).

CRITERIO 6: RECURSOS HUMANOS

Se deben proporcionar los indicios de calidad de las 25 contribuciones científicas aportadas por los investigadores doctores que participan en el programa en los últimos 5 años.

Se deben proporcionar las 10 contribuciones científicas derivadas de las 10 tesis aportadas, así como los indicios de calidad individualizados de cada una de ellas.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

FORMULARIO DE MODIFICACIONES

0 - Descripción general



Descripción del cambio:

3.3 Se ha modificado el número máximo de alumnos a admitir cada año (de 15 a 20), a la vista de que los últimos años ha sido sobrepasado el límite: Curso 14-15: 10 admitidos Curso 15-16: 18 Curso 16-17: 24 Curso 17-18: 32 Esto ha ocurrido en cierta medida porque los dos programas de doctorado de los que deriva éste se han extinguido. En correspondencia con el aumento del número de alumnos se ha aumentado el número de profesores. 6.1 Se ha aumentado el número de profesores, admitiendo a algunos como miembros permanentes y otros como vinculados temporalmente. En el caso de profesores jóvenes y sin sexenios, como regla general se ha establecido su posible vinculación asociada a una codirección con un miembro permanente. Como resultado, la evolución del número de profesores y del número de sexenios es la siguiente: En la Memoria original: 28/65 (profesores/sexenios) Miembros originales que continúan en mayo de 2018: 25/60 Incorporaciones permanentes: 10/18 Vinculaciones temporales: 8/8 Total de los incorporados permanentes y vinculados: 18/26 Total de profesores en mayo de 2018: 43/86 Total de permanentes en mayo de 2018: 35/78 En esta tabla se ha considerado que los profesores miembros originales ya jubilados y sin actividad en este momento, no son ya miembros activos (3), lo que disminuye la cantidad de sexenios. Aun así, si se consideran solo los miembros permanentes, la proporción de sexenios por profesor continúa casi igual que en la Memoria original (para la totalidad de los profesores, permanentes y vinculados, ha disminuido ligeramente). 3.4 Como consecuencia de la extinción de uno de los dos programas Máster de los que se seleccionaban asignaturas para cursar en el caso de que fuera necesario añadir Complementos formativos, se ha aumentado la oferta de asignaturas del otro Máster. 4.4.1 A la vista de que una cierta cantidad de alumnos provienen de programas de Máster (o de otros programas de doctorado extinguidos) en los que el contenido relativo a actividad investigadora es notable, se ha considerado que el Seminario, cuya función es introductoria en los hábitos de la investigación, no es necesario en algunos casos. A partir del informe recibido, se han subsanado (en verde) los siguientes aspectos: -Inclusión del



aumento en el número de plazas en los apartados 1.2 y 3.2. -Competencias, planificación y sistema de evaluación en los apartados 4.1.1 y 4.4.2 - Sustitución de uno de los profesores de referencia, sustitución del proyecto de investigación presentado como aval, renovación de 10 tesis de referencia y de 25 publicaciones de los últimos cinco años, en 6.1.

1.2 - Contexto

Descripción del cambio:

Se pedía la inclusión del aumento del número de plazas, que figura en 3.3, y que ha sido justificado con anterioridad en este Resumen, de manera que figurara también en 1.2 Información vinculada a los centros en que se imparte. Ya que no se encuentra ese apartado, ha sido incluido en 1.2 Contexto, y en 3.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión (en verde)

3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se pedía la inclusión del aumento del número de plazas, que figura en 3.3, y que ha sido justificado con anterioridad en este Resumen, de manera que figurara también en 1.2 Información vinculada a los centros en que se imparte. Ya que no se encuentra ese apartado, ha sido incluido en 1.2 Contexto, y en 3.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión (en verde)

3.3 - Estudiantes

Descripción del cambio:

Se ha modificado el número máximo de alumnos a admitir cada año, de 15 a 20



3.4 - Complementos formativos

Descripción del cambio:

A las asignaturas del programa Máster en Conservación y Restauración elegibles para completar 12 ECTS de Complementos formativos, se han añadido: Conjuntos históricos y paisajes culturales I (2ETCS) Historia de la construcción (3ECTS) Lectura histórico-documental (2ETCS) Aproximación gráfica al objeto arquitectónico (2ETCS)

4 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se ha suprimido la frase "Para todos los alumnos, cualquiera que haya sido su perfil de ingreso", y se ha añadido "La Comisión determinará en qué casos la naturaleza investigadora de un programa de Máster o doctorado realizado con anterioridad puede eximir al alumno total o parcialmente de la realización del Seminario." (en rojo) Se han especificado las competencias, planificación y sistema de evaluación para el Seminario propuesto, el 4.1.1, y repitiendo el sistema de evaluación en 4.1.2 (en verde)

6.1 - Líneas y equipos de investigación

Descripción del cambio:

Se ha sustituido el pdf "Descripción detallada de los equipos de investigación" que contenía la relación de los profesores de cada línea y sus sexenios, por incorporación de nuevos profesores (en rojo). Se disponía de un plazo de solo diez días para realizar las subsanaciones, en un periodo del curso que algunos profesores aprovechan para realzar actividades que pueden interferir con la docente, incluyendo estancias de investigación. A pesar de ello, se ha modificado lo siguiente, en el apartado Descripción de los equipos de



investigación: Se ha sustituido uno de los miembros del grupo de profesores de referencia. El profesor Miguel Ángel Aníbarro ha sido sustituido por el profesor Rafael García García, de la misma línea de investigación, con el último sexenio concedido en 2012 (en verde). Se ha sustituido el proyecto de investigación presentado como aval, que había terminado en el 2016, por otro aún en vigor (en verde). Aunque casi todos los profesores que comenzaron el programa siguen en él, se han aportado 10 tesis de referencia y 25 publicaciones, de los últimos cinco años (en verde).

Madrid, a 25/07/2018:

EL DIRECTOR DE MADRI+D

Jesús Sánchez Martos